

Res. CD ECO N°
Salta,
Expte. N° 6.474/11

343.11

7 NOV 2011

V I S T O : El Proyecto de Reglamento y Formalidades para la presentación del Trabajo final Integrador presentado por la Cra. María Rosa Panza de Miller, para la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, de fs. 2-10 y de fs. 14-23; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de reglamentar el desarrollo del Trabajo final Integrador que forma parte de la curricula del plan de estudios 2007 de la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria.

Que, a fs. 12 y 24-25, obran los informes de la Cra. Mónica Segura, Coordinadora de la carrera de pregrado citada manifestando que los proyectos de la Cra. María Rosa Panza de Miller son acorde a los requerimientos y objetivos establecidos por la Res. CS N 240/07 – Plan de estudios.

Que ambos proyectos son coincidentes, a excepción de las condiciones que deben reunir los alumnos para realizar el Taller Final Integrador y los docentes para ser Directores /Tutores.

Lo dictaminado por la Comisión de Docencia a fs. 26, proponiendo en el Artículo 10 del Capítulo E del proyecto, del Profesor Tutor/Director del Trabajo Final Integrador .

Lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión N 13/11 de fecha 25 de octubre de 2011.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1. APROBAR, en general y en particular, el **Reglamento y Formalidades para la presentación del Trabajo final Integrador** para alumnos de la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, presentado por la Cra. María Rosa Panza de Miller, de fs. 14-23 y que obra como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. HAGASE SABER a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos, Informática y Docencia de esta Facultad y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación




Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO

A N E X O I (Res. N) 3 4 3 . 1 1

REGLAMENTO Y FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Carrera: **Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria – Plan de estudios 2007**

La Resolución CS N 240/07 de la Universidad Nacional de Salta que crea la Carrera de "Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria" prevé en el Tercer Año de su Plan de Estudios la asignatura Seminario Taller Final Integrador.

El "Seminario Taller Final Integrador" abarca la aplicación de los saberes y técnicas incluidos en las distintas asignaturas, módulos, talleres, y seminarios de la Tecnicatura. Tiene por objeto evaluar en qué medida el futuro egresado logra reunir los requisitos fijados dentro del perfil delineado por la mencionada resolución.

Contempla además que los alumnos deberán presentar un **trabajo final** que puede ser individual o grupal (en este caso con un máximo de tres integrantes). Agrega la mencionada resolución que se tendrá en cuenta, al evaluar dicho trabajo, la calidad de la propuesta de mejoras de la organización. Dichas propuestas se deben defender públicamente e incluir diagnósticos, justificación de decisiones y defensa de la posición y criterios adoptados.

El "**Seminario Taller Final Integrador**" se organiza en tres módulos:

Módulo I "Aspectos Básicos de Metodología de la Investigación"

Módulo II "Diagnóstico Institucional"

Módulo III "Informe Final y Propuesta de Trabajo"

Los tres módulos, según la Resolución CS N 240/07 se encuentran íntimamente relacionados en tanto el **primero** aporta algunas bases metodológicas para abordar, con cierto nivel de rigurosidad, el estudio de una determinada problemática institucional. El **segundo**, permitirá el abordaje del diagnóstico desde esas bases metodológicas, aportando criterios que permitan identificar dimensiones y categorías de análisis, actores relevantes. Fuentes de interés y conflicto, problemas y necesidades institucionales, aspectos éticos y valorativos del abordaje, entre otros. En el **tercero**, y mediante la actividad de tutoría, se orientará al alumno en la elaboración del informe final a partir de los resultados del trabajo de campo y de determinados criterios teóricos-metodológicos y establecerá las pautas para la elaboración de la propuesta de intervención en lo administrativo y en la gestión.

El eje conductor de los tres módulos es la vinculación permanente de los alumnos con el campo de ejercicio laboral-profesional. En tanto, desde las primeras instancias, se trabajará a partir de las propias experiencias personales y se las irá integrando progresivamente al corpus teórico y metodológico aportado por la carrera.

En coherencia con lo expresado precedentemente el Trabajo Final Integrador deberá ser elaborado de acuerdo a las siguientes pautas:

A- CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1: El Trabajo Final Integrador es la culminación de los años de estudio y formación técnico-profesional. En ella se condensan conocimientos teóricos – prácticos y estrategias metodológicas adquiridas durante el desarrollo de la carrera cursada por el estudiante.



Artículo 2: El tema y la metodología del Trabajo Final Integrador serán elegidos por el/los alumno/s, vinculados con el perfil de la Carrera a las fuentes de interés y conflicto, a problemas y necesidades institucionales, explicitando aspectos éticos y valorativos del abordaje.

Artículo 3: Para formalizar la presentación del Plan de Trabajo Final Integrador el/los alumnos deberán poseer la mitad (50% cincuenta por ciento) de la carrera aprobada, incluida/s la/s materia/s cuya temática esté vinculada al tema objeto del trabajo.

B- DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Artículo 4: Deberá constituir un trabajo de carácter original, producto de una indagación empírica realizada por el alumno en el ámbito institucional, en base a los conceptos desarrollados en la fase de estudios de la carrera.

Artículo 5: El trabajo final podrá ser realizado en forma individual, el Profesor Tutor/Director podrá, de acuerdo a las particularidades y profundidad del tema, autorizar un máximo de 3 (tres) alumnos.

C- DE LAS ETAPAS PARA LA APROBACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Artículo 6: Las etapas para la aprobación del Trabajo Final Integrador son:

- a) Presentación del Plan de trabajo
- b) Aprobación del Plan de Trabajo
- c) Elaboración del Trabajo Final Integrador
- d) Presentación del Trabajo Final Integrador
- e) Evaluación
- f) Exposición oral y defensa final del Trabajo

D- DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Artículo 7: El Plan de Trabajo Final Integrador deberá ser elaborado por el/los alumno/s y presentado mediante nota a la Coordinadora de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, en la que solicita aprobación del tema del Trabajo Final Integrador y propone al Tutor/Director del mismo. La mencionada nota deberá contar con el visto bueno del Profesor responsable de Seminario de Taller Integrador y del Tutor/Director del trabajo, siendo ésta la comunicación formal de iniciación y será tenida en cuenta como fecha de presentación.

Artículo 8: El Plan de Trabajo Final Integrador deberá contener los siguientes datos:

- Nombre de la Universidad, de la Facultad y de la Carrera
- Nombre y Apellido del/los alumno/os
- Título del Trabajo y subtítulo (si lo hubiere)
- Nombre y Apellido del Tutor/ Director del Trabajo
- Mes y año de presentación
- Fundamentación del tema
- Objetivos del estudio y delimitación de su alcance
- Marco teórico y criterio metodológico a desarrollar.
- Cronograma
- Bibliografía

Artículo 9: Para la elaboración del Plan de Trabajo Final Integrador, el/los alumno/s podrá contar, además del Tutor/Director elegido por él, con la colaboración de los profesores de la asignatura Seminario Taller Final Integrador.



E - DEL PROFESOR TUTOR/DIRECTOR DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Artículo 10: El alumno deberá proponer el nombre del **Tutor/Director del Trabajo Final Integrador** quien deberá revistar en la categoría de profesor, podrá no obstante, encargarse de las funciones de Tutor/Director un Jefe de Trabajos Prácticos o un Auxiliar de Primera Categoría, éste último debe ser regular en la Universidad, que se hayan desempeñado como docentes de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, siempre que en la asignatura exista la categoría de profesor y éste así lo decidiera. La Tutoría /Dirección por parte de un Jefe de Trabajos Prácticos o de un Auxiliar de Primera, no libera al profesor de la obligación de supervisión y orientación. Para el caso que la temática a indagar lo justifique y sea pertinente, podrá ser director un profesor de otra facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 11: Las funciones del Tutor/Director del Trabajo Final Integrador son:

1. Prestar su anuencia al plan presentado por el alumno
2. Orientar y supervisar la elaboración del Plan de Trabajo Final Integrador.
3. Orientar, guiar, asesorar y supervisar las actividades de elaboración del Trabajo.
4. Mantener entrevistas de seguimiento por cada trabajo final integrador que dirija.
5. Avalar el documento de Trabajo Final Integrador presentado por el/los alumno/s, cuando a su criterio el mismo esté en condiciones de ser presentado para su evaluación.
6. Asistir al alumno en caso de solicitarse ajustes o reelaboración del Trabajo Final Integrador.
7. Integrar las instancias de evaluación previstas en el presente Reglamento.
8. Comunicar su alejamiento de la tutoría/ dirección de Trabajo Final Integrador, debidamente fundado ante, la Coordinación de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas.

Artículo 12: La elaboración del Trabajo Final Integrador será realizado por el/los alumno/s siguiendo las indicaciones del Tutor/Director, consultando la bibliografía necesaria sobre el tema, efectuando las indagaciones e investigaciones oportunas, debiendo contener aportes y juicio de elaboración propia.

Artículo 13: La actividad de Tutoría/Dirección del Trabajo Final Integrador será reconocida institucionalmente para que la misma figure en los antecedentes académicos del profesional.

F.- DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Artículo 14: Transcurridos **sesenta (60) días** de haber presentado el Plan de Trabajo Final Integrador y hasta los dos (2) años posteriores a la aprobación de la última asignatura del Plan de Estudios el/los alumno/s podrá presentar el trabajo. Para el cómputo de asignatura, tanto para este caso, como para el de la iniciación del trámite, el **Seminario Taller Final Integrador** no se computará como materia.

Artículo 15: Cumplidos **dos (2) años** de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios sin que haya presentado el Trabajo Final Integrador, el/los alumno/s deberá rehacer nuevamente toda la tramitación. Salvo el caso que el profesor Tutor/Director en mérito a las particularidades del mismo aconseje la recepción del trabajo o la prórroga sólo por una vez.

G.- DE LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Artículo 16: Una vez concluido el Trabajo Final Integrador con el visto bueno del Tutor/Director y del Coordinador de Seminario Taller Final Integrador y considerando que el mismo está en condiciones de defenderse, el Decanato fijará la fecha para su defensa y la constitución del Tribunal.



Artículo 17: La **defensa** deberá efectuarse entre los **quince (15)** y los **sesenta (60)** días corridos desde su presentación y solicitud de defensa.

Artículo 18: El **Tribunal** estará integrado por dos docentes de la asignatura o asignaturas afines al tema del Trabajo Final Integrador y un profesor de Seminario Taller Final Integrador. El profesor Tutor/Director podrá asistir a la defensa sin voz ni voto pudiendo, ante un requerimiento específico, aclarar aspectos del trabajo.

Artículo 19: **Se procederá** por Mesa de Entradas de la Facultad , a la entrega de un ejemplar a cada miembro del Tribunal, por lo menos diez (10) días antes de la fecha de la defensa del trabajo.

Artículo 20: Una copia de l Trabajo Final Integrador deberá ser presentado ante Mesa de Entradas de la Facultad acompañado por CD-ROM para ser archivado en la Biblioteca en un plazo no mayor a 30 días hábiles, después de la exposición y defensa.

H - DE LA EXPOSICIÓN ORAL Y DEFENSA DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Artículo 21: El alumno procederá a exponer el trabajo pudiendo hacer uso del mismo , además podrá utilizar los medios didácticos de apoyatura que considere convenientes y que estén disponibles.

Artículo 22: El Tribunal podrá efectuar los interrogatorios que crea oportuno, cuestionar las opiniones vertidas y sus conclusiones, pero no podrá basar la calificación en opiniones que no comparta, si es que éstas hubiesen sido correctamente expuestas, defendidas y fundamentadas.

Artículo 23: El Tribunal podrá disponer que el informe sea **ampliado o corregido** en algunos puntos, lo que deberá realizarse dentro de la **sesenta (60) días corridos** posteriores a la defensa y ser sometido a nueva defensa, en los plazos acordados.

Artículo 24: El **Trabajo Final Integrador se evaluará** integrando el informe y su exposición, ponderando la calificación de acuerdo con la escala vigente en la Facultad. La **no aprobación** del Trabajo Final integrador significará que el mismo debe ser reelaborado totalmente, que el cursante debe cambiar de tema o que debe ser defendido nuevamente. El Tribunal examinador dejará constancia en el acta los fundamentos de la no aprobación.

I - DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Artículo 25: Si en el transcurso de la elaboración del Trabajo Final Integrador se produjera algún hecho, cuya consecuencia sea la imposibilidad que el Profesor Tutor/Director continúe sus funciones el Coordinador de Seminario Taller Final Integrador procederá a la provisión de su sustituto, en común acuerdo con el alumno y los docentes del área vinculados al tema de su trabajo.

J - DE LAS FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Artículo 26: El trabajo se ajustará a las siguientes pautas y ordenará el contenido del documento basándose en la siguiente estructura:

- El tamaño de las hojas deberá ser A 4.
- El tipo de papel deberá ser blanco liso.

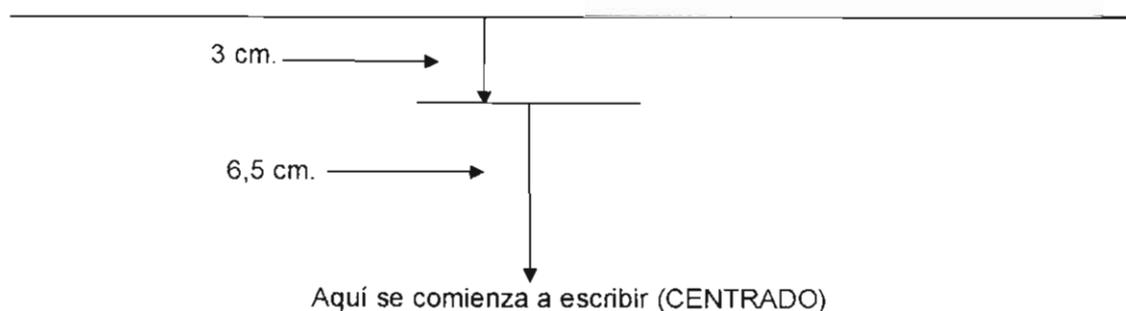
Solamente se permitirá el uso de hojas de mayor tamaño y tipo cuando las características del trabajo así lo requiera, como ser confección de gráficos, cuadros, estadísticas, etc. En estos casos las hojas deberán doblarse un centímetro menos.



Forma de escribir:

- a) Con el objeto de tener un encuadre común en el texto del trabajo, deberá dejarse márgenes a los cuatro costados de todas las hojas, aún de la Portada, debiendo ser los mismos, los siguientes:
- | | |
|--------------------------|------------------------|
| Margen izquierdo: 4 cm.; | Margen derecho: 2 cm. |
| Margen superior: 3 cm.; | Margen inferior: 3 cm. |
- b) El texto del trabajo será presentado por escrito usando un solo lado de la hoja, impreso en computadora con interlineado sencillo o 1,5 líneas, el tamaño de la letra será de Arial 11 ó 12.
- c) Los títulos podrán ser de un tamaño de la letra 14 ó 16.
- d) La enumeración de las hojas se hará en forma correlativa desde el comienzo del trabajo (Portada), el número se colocará en la parte inferior de la hoja en el centro o en el borde derecho.
- e) La hoja de revisión, los agradecimientos, las advertencias (si las tuviera) el prólogo o introducción, el índice, los capítulos y la bibliografía comenzarán a escribirse, además de los 3 cm. del borde superior, 6,5 cm. más abajo.

Ejemplo:



f) Portada:

- 1) Se consignará en la parte superior en forma centrada, la leyenda:
**SEMINARIO FINAL INTEGRADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**
- 2) Más abajo se indicará el título, con mayúsculas a renglón seguido se pondrá la palabra "por" y más abajo un renglón por autor.
- 3) Un poco más abajo del centro de la hoja y sobre el margen izquierdo se indicará:

DIRECTOR/A:
AYUDANTE/S: (Si hubiese)
CÁTEDRA:
CARRERA:



- 4) En la parte inferior de la portada se indicará el nombre de la ciudad y el año en el que fue terminado el Trabajo Final Integrador, en forma centrada:

SEMINARIO FINAL INTEGRADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

TÍTULO DEL TRABAJO

Por

.....

.....

DIRECTOR / A:

AYUDANTE / S:

CÁTEDRA:

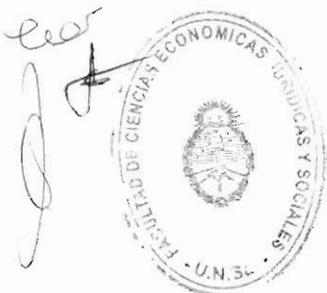
CARRERA:

g) Hoja de Revisión

- 1) Además de los 3 cm. del borde superior, se deben dejar 6,5 cm. más, y recién escribir, en forma centrada:

HOJA DE REVISIÓN

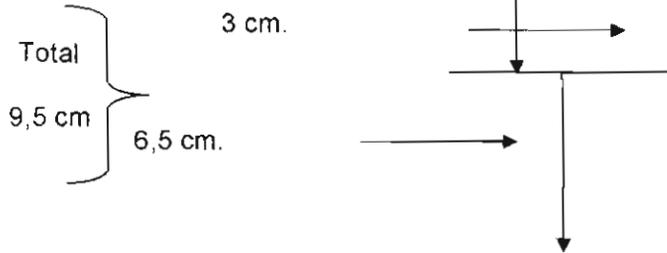
- 2) En el renglón de abajo y contra el margen izquierdo se debe indicar los autores, uno a continuación de otro, el primero de los nombrados debe indicarse Apellido y nombre, el segundo después de un punto coma (;) el nombre y apellido, y el tercero, luego de una "y" nombre y apellido.
- 3) A continuación del último autor se debe indicar el título del trabajo, y luego de un punto el año en que fue terminado el trabajo.
- 4) Más debajo se debe indicar, en forma centrada:



TRABAJO FINAL INTEGRADOR REVISADO

Por:

Ejemplo de hoja de revisión



HOJA DE REVISIÓN

Pérez, Juan. . . (Ver supra)

TRABAJO FINAL INTEGRADOR REVISADO

Por

.....

h) Dedicatoria:

En esta página hay libertad de escritura, se la colocará donde el autor o autores lo deseen, ella debe ser breve y concisa.

i) Prólogo, introducción, Prefacio, Exordio, etc.

Es el escrito explicativo que precede al cuerpo de la obra. Si lo escribe el mismo autor sintetiza el espíritu del trabajo, exponiendo consideraciones que cree necesarias para mayor comprensión de la obra. Si lo escribe una tercera persona, hará una ponderación del trabajo y de la personalidad del autor. La presentación debe seguir las mismas normas que para Agradecimientos y Advertencias.

j) Índice de Cuadros, Gráficos y Figuras.

Se deben observar las mismas normas que para las páginas anteriores, pero el texto debe escribirse de la siguiente forma:

ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS Y FIGURAS

Cuadro N 1: Título de la tabla ----- p. z

Cuadro N 2:-----x

Gráfico N 1: Título del gráfico ----- w

Gráfico N 2:

Figura 1: c m v b m t ----- ss

k) Índice:

En cuanto espacio superior, se debe seguir con el mismo criterio de forma centrada se debe escribir:



ÍNDICE

Portada -----	p. 1
Hoja de Revisión -----	2
Dedicatoria-----	3
Agradecimientos -----	4
Advertencias (si hay)-----	5
Prólogo-----	6
Índice-----	x

CAPÍTULO I: Se indica el título del capítulo en minúscula o mayúscula: a continuación los subtítulos del capítulo separados entre sí por un punto y un guión.- Se coloca la página donde comienza el capítulo.- -----x

CAPÍTULO II: x x x x x x x x

CAPÍTULO XX: xxxxxxxxxxxxxx

BIBLIOGRAFÍA -----x

ANEXOS -----x

l) Inicio de cada capítulo

Se debe escribir la palabra **CAPÍTULO** y el número en romanos que corresponda. En el renglón de más abajo el **TÍTULO DEL CAPÍTULO** en mayúsculas. La palabra **CAPÍTULO** y el número, y el Título del Capítulo deben ir centrados. Con el margen normal, de 4 cm., y en la misma hoja se comienza a escribir el texto. Los subtítulos de los capítulos, Sangrías, se ubicarán a criterio de cada autor.

ll) Las referencias bibliográficas deberán tener un formato consistente y uniforme a lo largo de todo el trabajo. Entre las más utilizadas en Ciencias Económicas se destaca el **Manual para Redactar Citas Bibliográficas según Norma ISO 690 y 690-2.**

m) Se **recomienda** utilizar el "Sistema Harvard" para la elaboración de las citas y notas al pie de página de los Trabajos Finales de Integración. Ello implica:

- Dejar las **notas al pie de página** estrictamente para el "aparato crítico" e
- Intercalar las **referencias bibliográficas** en el cuerpo del texto, por ejemplo: "En palabras de Foucault (1976, 192), la época de la escuela examinadora que ha marcado el comienzo de una pedagogía que funciona como ciencia" esto significa que en la página 192 de su libro publicado en 1976, Foucault hace la afirmación que interesa señalar.

ñ) El "aparato crítico" (notas al pie de página) es un fragmento básico en un trabajo académico. Debe servir para aclarar conceptos o razonamiento expuestos en el texto, bien con reflexiones propias, bien con referencias a otros autores que hayan hecho algún aporte interesante sobre el tema en cuestión.

o) Las notas al pie de página deberán ser numeradas sucesivamente a lo largo de todo el trabajo.

